

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8908** *FATEC, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE),*  
*GREDOS UTILLAJE Y MAQUINARIA, S.A.U.*  
*TUBOS Y ENCOFRADOS, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de Fusión.

Se hace público que el socio único de las entidades Fatec, S.A.U., Gredos Utillaje y Maquinaria, S.A.U. y Tubos y Encofrados, S.L.U., «la entidad Grupo Fatecsa, S.L.», asumiendo las competencias de las respectivas Juntas Generales adoptó la decisión de fusionar dichas sociedades mediante la absorción por Fatec, S.A.U. de Gredos Utillaje y Maquinaria, S.A.U. y de Tubos y Encofrados, S.L.U., de acuerdo con lo establecido en los artículos 49.1 y 52.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME).

Como consecuencia de los acuerdos de fusión adoptados, las Sociedades absorbidas se extinguen sin liquidación transmitiendo en bloque a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser una fusión de sociedades asimilada a la absorción de sociedades íntegramente participadas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito el 30 de junio de 2017 por los Administradores de las sociedades intervinientes, el cual no ha sido depositado en el Registro Mercantil, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 de la LME.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el Derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma dentro del plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Méntrida (Toledo), 31 de octubre de 2017.- Los Administradores Solidarios de Fatec, S.A.U., Gredos Utillaje y Maquinaria, S.A.U., y Tubos y Encofrados, S.L.U., Jesús Sánchez Reñasco y José M.<sup>a</sup> Sánchez Reñasco.

**ID: A170079415-1**